

**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**MODIFÍQUESE PARCIALMENTE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 093 DEL 29 DE
ABRIL DE 2021 ASIGNA, RENUEVA Y
RESUELVE SOLICITUDES DE ESTADOS
DE EXCEPCIÓN BECA INDÍGENA,
SEGÚN INDICA.**



**RESOLUCIÓN EXENTA N° 094
PUNTA ARENAS, 3 DE MAYO DE 2021**

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021; en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 3052 de fecha 21 de diciembre de 2020, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución Exenta RA N° 173/366/2929 de fecha 15 de Abril de 2020 de JUNAEB, que nombre a doña Paula Vidal Muñoz como Directora de la Junta de Auxilio Escolar y Becas Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16 de 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: *"Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación."*

3.- Que, en el considerando N° 11 en relación a los postulantes de la Resolución número 093 del 29 de Abril de 2021 se menciona en la letra b, asignar a 186 postulante de media; siendo que corresponde a 178 estudiantes; en cuanto en la letra e, rechazar a 182 postulantes de media, siendo que corresponde 190 estudiantes. En relación a los renovantes, en la letra c se señala renovar a 28 renovantes de educación superior, correspondiendo 17 estudiantes; en la letra f se señala rechazar la renovación a 3 renovantes de educación superior, correspondiendo 4 estudiantes.

4.- En el artículo primero se señala que se asigna a 186 postulantes de educación media; siendo que corresponde 178 estudiantes, ya que fueron asignados con la Beca Presidente de la República.

5.- En el artículo segundo se señala que se rechaza la postulación a 183 estudiantes de educación media; siendo que corresponde a 190 estudiantes, ya que fueron asignados con la Beca Presidente de la República.

6.- En el artículo tercero de se nombra erróneamente a doña [REDACTED] dentro de las

estudiantes que se renueva la beca, lo que tras una revisión, se confirma que debe ser sancionado como "*Solicitud Rechazada*", dado que no cumple con requisito de duración máxima de la beca, su estado de becado inicial y sin pago procesado, ya que fue dejada en estado de pendiente en el SINAB 3 y bajada de pago.

4.- Que, teniendo presente lo dispuesto en el inciso final del artículo 13 de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, esto es, la Administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afectaren intereses de terceros, corresponde modificar la resolución exenta individualizada con el objeto de dar certeza jurídica a la decisión adoptada por esta autoridad regional, al tenor de lo que se expondrá en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Por tanto, en mérito de lo anterior;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE PARCIALMENTE la Resolución Exenta N° 093 del 29 de Abril de 2021 de JUNAEB, en el sentido que a continuación se indica:

1) DICE:

CONSIDERANDO número 11 punto de postulantes:

- b) Procede asignar la Beca a 186 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.

DEBE DECIR:

Procede asignar la Beca a 178 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.

2) DICE:

- e. Procede rechazar la solicitud de postulación de 182 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos para dicho período.

DEBE DECIR:

Procede rechazar la solicitud de postulación de 190 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos para dicho período.

3) DICE:

CONSIDERANDO número 11 punto de renovantes:

- c. Procede renovar la Beca a 28 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.

DEBE DECIR:

Procede renovar la Beca a 27 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.

4) DICE:

- f. Procede rechazar la solicitud de renovación de 3 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.

DEBE DECIR:

Procede rechazar la solicitud de renovación de 4 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.

5) DICE:

ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE, la Beca Indígena a 226 estudiantes de Enseñanza Básica; 186 estudiantes de Enseñanza Media, y 0 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se acreditó que

cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	171
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	0
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	55
		SUB TOTAL	226
	MEDIA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	140
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	0
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	46
		SUB TOTAL	186
	SUPERIOR	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	0
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	0
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	0
		SUB TOTAL	0
	TOTAL GLOBAL		0

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE, la Beca Indígena a 226 estudiantes de Enseñanza Básica; 178 estudiantes de Enseñanza Media, y 0 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	171
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	0
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	55
		SUB TOTAL	226

	MEDIA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	138
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	0
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	40
		SUB TOTAL	178
	SUPERIOR	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	0
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	0
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	0
		SUB TOTAL	0
TOTAL GLOBAL		404	

6) DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO: RECHÁCESE, la solicitud de postulación a la Beca Indígena, de 80 estudiantes de Enseñanza Básica; 182 estudiantes de Enseñanza Media; y 0 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	BÁSICA	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	80
		SUB TOTAL	80
	MEDIA	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	182
		SUB TOTAL	182
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	0
		SUB TOTAL	0
	TOTAL GLOBAL		

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO: RECHÁCESE, la solicitud de postulación a la Beca Indígena, de 80 estudiantes de Enseñanza Básica; 190 estudiantes de Enseñanza Media; y 0 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales no se

acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	BÁSICA	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	80
		SUB TOTAL	80
	MEDIA	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	190
		SUB TOTAL	190
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	0
		SUB TOTAL	0
	TOTAL GLOBAL		270

7) DICE:

ARTÍCULO TERCERO: RENUÉVESE, la Beca Indígena a 2 estudiantes de Enseñanza Básica; 3 estudiantes de Enseñanza Media; y 28 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	2
		SUB TOTAL	2
	MEDIA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	3
		SUB TOTAL	3
	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	28
		SUB TOTAL	28
	TOTAL GLOBAL		33

DEBE DECIR:

ARTÍCULO TERCERO: RENUÉVESE, la Beca Indígena a 2 estudiantes de Enseñanza Básica; 3 estudiantes de Enseñanza Media; y 27 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	2
		SUB TOTAL	2
	MEDIA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	3
		SUB TOTAL	3
	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	27
		SUB TOTAL	27
	TOTAL GLOBAL		32

8) DICE:

ARTÍCULO CUARTO: RECHÁCESE, solicitud de renovación de la Beca Indígena de 0 estudiantes de Enseñanza Básica; 1 estudiante de Enseñanza Media; y 3 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	BÁSICA	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	0
		SUB TOTAL	0
	MEDIA	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	1
		SUB TOTAL	1
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	3
		SUB TOTAL	3
	TOTAL GLOBAL		4

DEBE DECIR:

ARTÍCULO CUARTO: RECHÁCESE, solicitud de renovación de la Beca Indígena de 0 estudiantes de Enseñanza Básica; 1 estudiante de Enseñanza Media; y 4 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	BÁSICA	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	0
		SUB TOTAL	0
	MEDIA	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	1
		SUB TOTAL	1
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	4
		SUB TOTAL	4
	TOTAL GLOBAL		5

9) DICE:

ANEXO N° 1: Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena para el año 2021.

EDUCACIÓN MEDIA						
1. CUMPLE REQUISITOS SOBRE EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
1						762
2						752
3						742
4						741
5						732
6						732
7						732
8						722
9						712
10						712
11						712
12						712
13						706
14						702
15						692
16						686
17						682
18						677
19						676
20						667
21						660
22						657
23						654

24		640
25		640
26		622
27		620
28		620
29		617
30		614
31		600
32		585
33		584
34		572
35		564
36		541
37		527
38		525
39		504
40		487
41		487
42		482
43		477
44		477
45		476
46		472
47		472
48		472
49		472
50		466
51		465
52		465
53		462
54		462
55		457
56		457
57		452
58		452
59		452
60		452
61		452
62		452
63		452

64		452
65		452
66		452
67		452
68		452
69		452
70		447
71		447
72		447
73		447
74		446
75		442
76		442
77		442
78		442
79		442
80		442
81		442
82		442
83		442
84		442
85		442
86		442
87		442
88		442
89		442
90		442
91		442
92		442
93		442
94		437
95		432
96		432
97		432
98		432
99		432
100		432
101		432
102		432
103		432

104		432
105		432
106		432
107		432
108		432
109		432
110		432
111		432
112		432
113		427
114		422
115		422
116		422
117		422
118		422
119		422
120		422
121		422
122		422
123		422
124		422
125		422
126		422
127		422
128		422
129		422
130		422
131		422
132		422
133		420
134		420
135		419
136		417
137		417
138		417
139		416
140		414

2. ACCESO PREFERENTE						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	TIPO DE ACCESO
1						Pueblo originario
2						SENAME
3						SENAME
4						SENAME
5						Discapacidad
6						SENAME
7						Educación especial
8						Pueblo originario
9						SENAME
10						SENAME
11						SENAME
12						SENAME
13						Discapacidad
14						Pueblo originario
15						SENAME
16						Pueblo originario
17						SENAME
18						SENAME
19						Discapacidad
20						Pueblo originario
21						SENAME
22						SENAME
23						Pueblo originario
24						SENAME
25						Discapacidad
26						SENAME
27						SENAME
28						SENAME
29						SENAME
30						Pueblo originario
31						SENAME
32						SENAME
33						SENAME
34						Discapacidad
35						Discapacidad
36						Discapacidad
37						Pueblo originario
38						Educación especial
39						SENAME

40		Pueblo originario
41		SENAME
42		SENAME
43		SENAME
44		Discapacidad
45		SENAME
46		Pueblo originario

DEBE DECIR:

EDUCACIÓN MEDIA						
1. CUMPLE REQUISITOS SOBRE EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
1						762
2						752
3						742
4						741
5						732
6						732
7						732
8						722
9						712
10						712
11						712
12						712
13						706
14						702
15						692
16						686
17						682
18						677
19						676
20						667
21						660
22						657
23						654
24						640
25						640
26						622
27						620
28						620

29						617
30						614
31						600
32						585
33						584
34						572
35						564
36						525
37						504
38						487
39						487
40						482
41						477
42						477
43						476
44						472
45						472
46						472
47						472
48						466
49						465
50						465
51						462
52						462
53						457
54						457
55						452
56						452
57						452
58						452
59						452
60						452
61						452
62						452
63						452
64						452
65						452
66						452
67						452
68						447

69		447
70		447
71		447
72		446
73		442
74		442
75		442
76		442
77		442
78		442
79		442
80		442
81		442
82		442
83		442
84		442
85		442
86		442
87		442
88		442
89		442
90		442
91		442
92		437
93		432
94		432
95		432
96		432
97		432
98		432
99		432
100		432
101		432
102		432
103		432
104		432
105		432
106		432
107		432
108		432

109		432
110		432
111		427
112		422
113		422
114		422
115		422
116		422
117		422
118		422
119		422
120		422
121		422
122		422
123		422
124		422
125		422
126		422
127		422
128		422
129		422
130		422
131		420
132		420
133		419
134		417
135		417
136		417
137		416
138		414

2. ACCESO PREFERENTE						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	TIPO DE ACCESO
1						Pueblo originario
2						SENAME
3						SENAME
4						Discapacidad
5						SENAME
6						Educación especial

[illegible]

10) DICE:

ANEXO N° 2: Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Indígena para el año 2021.

EDUCACIÓN MEDIA						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	D V	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO
1						No cumple nota
2						Rechazado en BPR
3						Rechazado tramo RSH
4						No cumple nota
5						Rechazado tramo RSH
6						Rechazado en CAR según SIGE abril o documento
7						Rechazado BIT
8						Rechazado en BIT
9						Rechazado en ascendencia acredita por CONADI o documento
10						No cumple nota
11						Rechazado en ascendencia acredita por CONADI o documento
12						Rechazado en BARE
13						Rechazado en BIT
14						Rechazado en BPR
15						Rechazado en BARE
16						No cumple nota
17						Rechazado en BPR
18						Rechazado en BPR
19						Rechazado tramo RSH
20						Rechazado en BIT
21						No cumple nota
22						Rechazado en ascendencia acredita por CONADI o documento
23						No cumple nota
24						Rechazado en BIT
25						Rechazado en BPR
26						Rechazado en BPR
27						Rechazado tramo RSH
28						Rechazado en BPR
29						Rechazado tramo RSH
30						Rechazado en BIT
31						Rechazado en BIT
32						No cumple nota
33						No cumple nota
34						Rechazado en BPR

35		o cumple nota
36		xcede tramo RSH
37		o cumple nota
38		xcede tramo RSH
39		xcede tramo RSH
40		o cumple nota
41		ecado en BPR
42		n CAR según SIGE abril o documento
43		ecado en BPR
44		xcede tramo RSH
45		xcede tramo RSH
46		ecado en BPR
47		ecado en BPR
48		xcede tramo RSH
49		n ascendencia acredita por CONADI o documento
50		n ascendencia acredita por CONADI o documento
51		xcede tramo RSH
52		xcede tramo RSH
53		ecado en BPR
54		n CAR según SIGE abril o documento
55		ecado en BPR
56		o cumple nota
57		ecado en BPR
58		n colegio particular
59		ecado en BIT
60		n ascendencia acredita por CONADI o documento
61		ecado en BPR
62		xcede tramo RSH
63		ecado en BPR
64		o cumple nota
65		xcede tramo RSH
66		xcede tramo RSH
67		o cumple nota
68		xcede tramo RSH
69		ecado en BPR
70		ecado en BPR
71		xcede tramo RSH
72		n tramo
73		n tramo
74		n colegio particular

75		Excede tramo RSH
76		Excede tramo RSH
77		Becado en BPR
78		Excede tramo RSH
79		Becado en BPR
80		No cumple nota
81		Estudiante extranjero
82		Sin CAR según SIGE abril o documento
83		Becado en BPR
84		Becado en BARE
85		Becado en BARE
86		Becado en BPR
87		No cumple nota
88		Excede tramo RSH
89		Sin ascendencia acredita por CONADI o documento
90		Excede tramo RSH
91		Becado en BIT
92		Excede tramo RSH
93		Excede tramo RSH
94		Excede tramo RSH
95		Excede tramo RSH
96		Sin ascendencia acredita por CONADI o documento
97		No cumple nota
98		Excede tramo RSH
99		Becado en BPR
100		Excede tramo RSH
101		Sin ascendencia acredita por CONADI o documento
102		Becado en BPR
103		Excede tramo RSH
104		No cumple nota
105		Ascendencia rechazada en CONADI
106		Sin ascendencia acredita por CONADI o documento
107		Becado en BPR
108		Sin tramo
109		Sin ascendencia acredita por CONADI o documento
110		Sin ascendencia acredita por CONADI o documento
111		Becado en BPR
112		Excede tramo RSH
113		Becado en BPR

114		Excede tramo RSH
115		Becado en BPR
116		Becado en BPR
117		Becado en BPR
118		No cumple nota
119		Excede tramo RSH
120		Excede tramo RSH
121		En colegio particular
122		Sin ascendencia acredita por CONADI o documento
123		No cumple nota
124		Becado en BPR
125		Excede tramo RSH
126		Excede tramo RSH
127		Becado en BPR
128		Becado en BPR
129		Excede tramo RSH
130		Sin CAR según SIGE abril o documento
131		No cumple nota
132		Sin ascendencia acredita por CONADI o documento
133		Sin ascendencia acredita por CONADI o documento
134		Becado en BPR
135		Becado en BPR
136		Sin ascendencia acredita por CONADI o documento
137		Excede tramo RSH
138		No cumple nota
139		Sin ascendencia acredita por CONADI o documento
140		No cumple nota
141		Excede tramo RSH
142		Becado en BPR
143		Sin ascendencia acredita por CONADI o documento
144		Becado en BPR
145		Excede tramo RSH
146		Becado en BPR
147		Sin ascendencia acredita por CONADI o documento
148		Becado en BIT
149		Becado en BARE
150		Becado en BARE
151		No cumple nota
152		No cumple nota

153		en tramo
154		o cumple nota
155		ecado en BPR
156		ecado en BPR
157		ecado en BPR
158		xcede tramo RSH
159		in ascendencia acredita por CONADI o documento
160		in colegio particular
161		ecado en BPR
162		ecado en BARE
163		in CAR según SIGE abril o documento
164		xcede tramo RSH
165		ecado en BARE
166		xcede tramo RSH
167		ecdo BIT
168		ecado en BPR
169		in ascendencia acredita por CONADI o documento
170		ecado en BPR
171		xcede tramo RSH
172		ecado en BPR
173		o cumple nota
174		xcede tramo RSH
175		ecado en BPR
176		xcede tramo RSH
177		in ascendencia acredita por CONADI o documento
178		in CAR según SIGE abril o documento
179		ecado en BPR
180		o cumple nota
181		in ascendencia acredita por CONADI o documento
182		o cumple nota

DEBE DECIR:

EDUCACIÓN MEDIA						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO
1						No cumple nota
2						Becado en BPR
3						Excede tramo RSH
4						No cumple nota

5		Excede tramo RSH
6		Sin CAR según SIGE abril o documento
7		Becdo BIT
8		Becado en BIT
9		Sin ascendencia acredita por CONADI o documento
10		No cumple nota
11		Sin ascendencia acredita por CONADI o documento
12		Becado en BARE
13		Becado en BIT
14		Becado en BPR
15		Becado en BPR
16		Becado en BARE
17		No cumple nota
18		Becado en BPR
19		Becado en BPR
20		Excede tramo RSH
21		Becado en BIT
22		No cumple nota
23		Sin ascendencia acredita por CONADI o documento
24		No cumple nota
25		Becado en BIT
26		Becado en BPR
27		Becado en BPR
28		Excede tramo RSH
29		Becado en BPR
30		Becado en BPR
31		Excede tramo RSH
32		Becado en BIT
33		Becado en BIT
34		No cumple nota
35		No cumple nota
36		Becado en BPR
37		No cumple nota
38		Excede tramo RSH
39		No cumple nota
40		Excede tramo RSH
41		Excede tramo RSH
42		No cumple nota
43		Becado en BPR
44		Sin CAR según SIGE abril o documento
45		Becado en BPR
46		Becado en BPR

47		Excede tramo RSH
48		Excede tramo RSH
49		Becado en BPR
50		Becado en BPR
51		Excede tramo RSH
52		Sin ascendencia acredita por CONADI o documento
53		Sin ascendencia acredita por CONADI o documento
54		Excede tramo RSH
55		Excede tramo RSH
56		Becado en BPR
57		Sin CAR según SIGE abril o documento
58		Becado en BPR
59		No cumple nota
60		Becado en BPR
61		En colegio particular
62		Becado en BIT
63		Sin ascendencia acredita por CONADI o documento
64		Becado en BPR
65		Excede tramo RSH
66		Becado en BPR
67		Becado en BPR
68		No cumple nota
69		Excede tramo RSH
70		Excede tramo RSH
71		No cumple nota
72		Excede tramo RSH
73		Becado en BPR
74		Becado en BPR
75		Excede tramo RSH
76		Sin tramo
77		Sin tramo
78		En colegio particular
79		Excede tramo RSH
80		Excede tramo RSH
81		Becado en BPR
82		Excede tramo RSH
83		Becado en BPR
84		No cumple nota
85		Estudiante extranjero
86		Sin CAR según SIGE abril o documento
87		Becado en BPR
88		Becado en BARE

89	Becado en BARE
90	Becado en BPR
91	No cumple nota
92	Excede tramo RSH
93	Sin ascendencia acredita por CONADI o documento
94	Excede tramo RSH
95	Becado en BIT
96	Excede tramo RSH
97	Excede tramo RSH
98	Excede tramo RSH
99	Excede tramo RSH
100	Sin ascendencia acredita por CONADI o documento
101	No cumple nota
102	Excede tramo RSH
103	Becado en BPR
104	Excede tramo RSH
105	Sin ascendencia acredita por CONADI o documento
106	Becado en BPR
107	Excede tramo RSH
108	No cumple nota
109	Ascendencia rechazada en CONADI
110	Sin ascendencia acredita por CONADI o documento
111	Becado en BPR
112	Sin tramo
113	Sin ascendencia acredita por CONADI o documento
114	Sin ascendencia acredita por CONADI o documento
115	Becado en BPR
116	Excede tramo RSH
117	Becado en BPR
118	Excede tramo RSH
119	Becado en BPR
120	Becado en BPR
121	Becado en BPR
122	No cumple nota
123	Excede tramo RSH
124	Excede tramo RSH
125	En colegio particular
126	Sin ascendencia acredita por CONADI o documento
127	No cumple nota
128	Becado en BPR
129	Excede tramo RSH
130	Excede tramo RSH

131		Becado en BPR
132		Becado en BPR
133		Excede tramo RSH
134		Sin CAR según SIGE abril o documento
135		No cumple nota
136		Sin ascendencia acredita por CONADI o documento
137		Sin ascendencia acredita por CONADI o documento
138		Becado en BPR
139		Becado en BPR
140		Sin ascendencia acredita por CONADI o documento
141		Excede tramo RSH
142		No cumple nota
143		Becado en BPR
144		Sin ascendencia acredita por CONADI o documento
145		No cumple nota
146		Excede tramo RSH
147		Becado en BPR
148		Sin ascendencia acredita por CONADI o documento
149		Becado en BPR
150		Excede tramo RSH
151		Becado en BPR
152		Sin ascendencia acredita por CONADI o documento
153		Becado en BIT
154		Becado en BARE
155		Becado en BARE
156		No cumple nota
157		No cumple nota
158		Sin tramo
159		No cumple nota
160		Becado en BPR
161		Becado en BPR
162		Becado en BPR
163		Becado en BPR
164		Excede tramo RSH
165		Sin ascendencia acredita por CONADI o documento
166		En colegio particular
167		Becado en BPR
168		Becado en BARE
169		Sin CAR según SIGE abril o documento
170		Excede tramo RSH
171		Becado en BARE
172		Excede tramo RSH

173		Becdo BIT
174		Becado en BPR
175		Becado en BPR
176		Sin ascendencia acredita por CONADI o documento
177		Becado en BPR
178		Becado en BPR
179		Excede tramo RSH
180		Becado en BPR
181		No cumple nota
182		Excede tramo RSH
183		Becado en BPR
184		Excede tramo RSH
185		Sin ascendencia acredita por CONADI o documento
186		Sin CAR según SIGE abril o documento
187		Becado en BPR
188		No cumple nota
189		Sin ascendencia acredita por CONADI o documento
190		No cumple nota

11) DICE:

Anexo N° 3: "Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2021."

EDUCACIÓN SUPERIOR					
1. CUMPLE REQUISITOS					
N°	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

DEBE DECIR:

EDUCACIÓN SUPERIOR					
1. CUMPLE REQUISITOS					
N°	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					

24	
25	
26	
27	

12) DICE:

Anexo N° 4: "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de renovación de la Beca Indígena para el año 2021."

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CAUSAL RECHAZO
1						NO CUMPLE NOTA. POSTERGACIÓN DE ESTUDIOS, NO SOLICITÓ SUSPENSIÓN BECA
2						NO CUMPLE NOTAS, 2° SEMESTRE 2020, INTERUPC. ESTUDIOS 2020
3						SIN MATRÍCULA 2021. ABANDONO ESTUDIOS 2° SEMESTRE 2020.

DEBE DECIR:

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CAUSAL RECHAZO
1						NO CUMPLE NOTA. POSTERGACIÓN DE ESTUDIOS, NO SOLICITÓ SUSPENSIÓN BECA
2						NO CUMPLE NOTAS, 2° SEMESTRE 2020, INTERUPC. ESTUDIOS 2020
3						SIN MATRÍCULA 2021. ABANDONO ESTUDIOS 2° SEMESTRE 2020.
4						EXCEDE DURACIÓN MÁXIMA CARRERA

REEMPLACESE por una nueva resolución número 094 de fecha 3. 05. 2021 sancionando lo mencionado.

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE establecido que este acto administrativo formará parte integrante del acto administrativo que modifica para todos los efectos legales.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo dispuesto en el artículo 51 de su Reglamento.



PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

PVM/DCC/PAB/pab

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Oficina de Partes.

JUR N° 6361-2020/mav

